



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL- DIVORCIO
Demandante	BALTAZAR MARTINEZ REAY
Demandada	GLORIA AMPARO RODRIGUEZ SANCHEZ
Radicado	05001-31-10-011-2019 -00882-00
Instancia	Primera
Decisión	DISPONE EMPLAZAMIENTO PARTE DEMANDADA

En atención a la petición presentada mediante escrito recepcionado en el despacho a través del correo institucional, interpreta el despacho que la petición esgrimida, se encamina a obtener el emplazamiento de la parte demandada, habida cuenta que hasta la fecha ha sido imposible dar con la ubicación de la parte demandada, así lo argumenta el representante judicial de la parte actora en su comunicación, así entonces encuentra el despacho procedente acceder a tal pedimento.

En consecuencia, el juzgado dispone el **EMPLAZAMIENTO** a la parte demandada señora **GLORIA AMPARO RODRIGUEZ SANCHEZ** en los términos indicados en el art. 293 del CGP,

En los términos del art 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020; el despacho procede a dar aplicación a lo establecido en el art. 108 del CGP, esto es disponer la inclusión de la demandada en la página de Registro Nacional de persona emplazadas.

Por la secretaría procédase a ello y déjese constancia en el expediente del registro efectuado.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ab417b906fe318e3b789877025dcd03a85ba58a89e76bf599b56783
5355d3f1f**

Documento generado en 21/01/2022 10:53:26 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**